

“LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO: EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS”

D. José María García de Francisco

Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Buenos días,

Voy a hablar de los seguros agrarios que, como sabéis, es una de las principales herramientas que tenemos para la gestión del riesgo en la agricultura en nuestro país. España no es un territorio con un clima sencillo y desde el punto de vista de la agricultura tiene sus inconvenientes. Una de sus principales características es que en la época más calurosa del año, no llueve, lo cual provoca que la vegetación tenga sus propias peculiaridades. Este clima tiene precipitaciones irregulares, en ocasiones impredecibles, donde se alternan periodos de sequía con periodos de humedad.

A esto habría que sumar el cambio climático, con lo cual la incertidumbre a la hora de ejercer la actividad agraria es superior a la de otros países de nuestro entorno y esto justifica que desde tiempos históricos se hayan buscado soluciones a esta circunstancia. En nuestro caso, finalmente, se ha resuelto con mucho éxito.

En 1978 se publica la **Ley de Seguro Agrario**, después de muchos ensayos que proceden desde el siglo XIX, hasta la Segunda República. Con la Ley de Seguros se establece un modelo novedoso, a través de un partenariado público – privado donde se encuentran las compañías de seguros, la Administración pública y los representantes del sector agrario y cooperativas. Esta ley se desarrolló en un entorno específico, un país que se mostró maduro para implantar un sistema como éste, y que además permitió e hizo posible que actualmente tengamos la principal herramienta de gestión de riesgo de política agraria nacional, no comunitaria, en nuestro país. Cabe aclarar como en este modelo de partenariado público - privado, en la parte pública se encuentra el regulador del sistema, que es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tenemos también un **Consorcio de Compensación de Seguros**, una entidad publica empresarial, que funciona como reasegurador del sistema. Las compañías de seguro, a su vez, tienen un seguro que las protege ya que existen determinados umbrales que pondrían en peligro la viabilidad de las propias compañías de seguros en caso de siniestros masivos. Cuando se producen siniestros, las compañías de seguros contratan la actuación de peritos, ingenieros técnicos agrícolas, agrónomos, veterinarios, que siguen unas normas de peritación complejas y técnicas. Estos evalúan y cuantifican la magnitud del siniestro, como expertos independientes. El consorcio además de ser reasegurador del sistema, es auditor de las peritaciones. Todos estos elementos configuran el marco normativo necesario para garantizar la viabilidad de nuestro sistema de seguros agrarios.

ENESA, que como sabéis es un organismo autónomo adscrito a la Subsecretaría del Departamento, dispone de un Área de Cooperación Internacional y lo primero que hacemos cuando nos piden asesoramiento es ver el marco legal de ese país. Por tanto, hace falta cierta madurez en el sector del aseguramiento para poder implementar un sistema como el nuestro. En algunos casos se ha conseguido con mucho éxito, como en Turquía, que lleva 7 años trabajando con el pool de gestión integral de riesgos agrícolas, TARSIM, un sistema muy parecido al nuestro.

Por otro lado, el sector agrícola y ganadero está representado a través de las **organizaciones profesionales agrarias** ASAJA, UPA y COAG, que forman parte de la Comisión General de ENESA, así como Cooperativas Agroalimentarias. En la parte privada están las compañías de seguros que forman parte de Agroseguro. Agroseguro es la gestora de las líneas diferentes líneas de seguro.

El riesgo que se transfiere por parte del agricultor hacia la compañía de seguros tiene que estar muy bien medido, de tal manera que no se produzcan desequilibrios económicos en ninguna de las partes, y que además se vayan corrigiendo a medida que se van actualizando las series temporales. Es un sistema que está funcionando bien, que se actualiza, y que se cuida, las decisiones son vivas, los entornos son cambiantes, pero ha permitido a lo largo de su andadura, desde el año 1978, que todas las producciones, agrícolas, ganaderas, forestales, acuicultura.. estén cubiertas para todos los riesgos.

El **capital asegurado** son unos 11.000 M€, que supone aproximadamente el 25% de la Producción de la Rama Agraria, así que gran parte de esta producción está asegurada. Esto constituye aproximadamente el 50% de la Renta Agraria. El número de pólizas son unas 440.000, lo que representa unas 1,3/1,4 pólizas por agricultor y ganadero. El coste del seguro son unos 700 M€, las subvenciones de ENESA en 2012 han sido de 283 M€ y las indemnizaciones de 766 M€.

Más allá de las cifras, es preciso aclarar que un sistema de seguros agrarios no funciona sin el apoyo de las administraciones, ya que la transferencia del riesgo es muy elevada. Esta transferencia del riesgo tiene un **coste actuarial**, un coste no asumible por parte del agricultor y ganadero. Por tanto, el Estado se plantea dos modelos: ante una catástrofe se puede publicar un Decreto Ley de apoyo. El ejemplo lo tenemos en el año 2012, que fue el peor de la historia, con una sequía brutal, heladas importantes en el arco mediterráneo, enormes incendios, e inundaciones, y que supuso un coste de 800 M€ aproximadamente, dinero que en la actual situación económica hubiera sido difícil movilizar. Es por ello, que se dispone de una herramienta para estas catástrofes, el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, sin el cual habría sido muy difícil poder asumir este coste. Gracias a que las compañías y el Consorcio que participó con casi 200 M€, se pudo parar este golpe. Esto ha hecho que se publicase una orden ministerial que da cumplimiento a la **Ley 14/2012**. A día de hoy llevamos cerca de 600 solicitudes. A pesar de haber conseguido un crédito extraordinario son muy pocas las solicitudes, ya que el sistema de seguros realmente había funcionado, de la manera que las indemnizaciones ha sido asumidas por las compañías de seguros y el propio Consorcio de Compensación de Seguros.

Desde el punto de vista presupuestario existen cinco **líneas principales** del sistema: frutales, cítricos, herbáceos de secano, uva de vinificación, y hortalizas, que son las que consumen activamente el 90% de los presupuestos de ENESA. Sobre los **grados de implantación**: en cereales de invierno es algo variable 62%; Frutales de hueso y pepita la implantación es del 86%; Cítricos, tiene también una fuerte implantación y olivar el 11%. Con lo que en la parte agrícola el 55% de la producción está asegurada.

El **presupuesto** de ENESA, al igual que otras partidas, se ha visto reducido. Las medidas de austeridad intentan que la naturaleza del seguro se mantenga, pero hemos tenido que introducir algunos elementos de ajuste. Por ejemplo, no subvencionamos los recargos por exceso de siniestralidad. Nos preocupa mucho que se genere un proceso que se llama antiselección, y las líneas se desequilibren y suban las primas. También hemos actuado en la retirada de cadáveres, que estaba consumiendo en torno al 25% de los recursos de ENESA.

Lógicamente las medidas de austeridad no son populares, y es muy bueno que todos hagamos un diagnóstico común de lo que está pasado, así que iremos publicando un documento en la página Web, donde se pueden ver los cuatro parámetros que estamos monitorizando en la contratación: las toneladas, hectáreas, número de pólizas y primas. Es muy importante que tengamos en cuenta los conceptos, ya que las compañías de seguros hablan en volumen de primas, dinero ingresado. Para nosotros es un parámetro que nos importa, pero lógicamente nos preocupan más las toneladas de producción asegurada.

Algunas Comunidades Autónomas por motivos presupuestarios han retirado el apoyo al seguro. De los 11.000 M€ de capital asegurado, alrededor de 300 M€, lo pone la Administración General del Estado a través de ENESA, y 110 M€ las CCAA. Murcia, Andalucía, Extremadura, Madrid y Castilla y León, han retirado el apoyo al seguro, lo que afecta, por ejemplo, en el caso de las frutas.

De manera muy somera, los **condicionantes externos del seguro agrario** tienen que ver con la normativa comunitaria. La UE tiene sus propios condicionantes a la hora de regular el apoyo al sector agrario, si bien nuestra Ley, que se negoció en la adhesión, no se ha cuestionado nunca. Nuestro anclaje jurídico a nivel comunitario es el Reglamento para PYMES Agrarias. Este reglamento, cuyo periodo de programación se agota en 2014, mantiene el sistema de seguros agrario español, como lo conocemos hasta hoy. Sí que existen cuestiones de detalle, como por ejemplo sobre los umbrales de ayuda, que se unificaría en un 65% según el primer borrador. Por otro lado, según la reforma de la PAC, en el segundo pilar aparecen los PDR elegidos por las comunidades autónomas, que deciden qué líneas están presentes y cuáles no. Una de las condiciones para este sistema funcione, es que exista una dispersión del riesgo, que las líneas sean idénticas y únicas para el conjunto del territorio, si fraccionamos y trabajamos con reglas distintas probablemente el sistema no funcionaría, por lo que nuestra idea es mantener el anclaje jurídico en las ayudas de Estado.

Me gustaría terminar mi intervención contándoos qué es el seguro básico con garantías adicionales, conocido popularmente como **"seguro cebolla"**, que es la línea en que estamos

trabajando ahora. Hay una serie de objetivos que para la Administración deben cumplirse. Tenemos que conseguir que el grado de implantación del seguro sea más elevado. Queremos avanzar hacia la universalización, con un seguro que tenga una obligatoriedad, de pasar por un módulo, barato, que cubriese todos los riesgos para franquicias del 30%, que el siniestro fuese superior al 30%, lo que se conoce como catástrofe en el lenguaje de la OMC. Y a partir de ahí que el agricultor pudiese hacer un seguro a su medida, con unas garantías adicionales, donde él definiera las franquicias, el daño indemnizable, etc... Sería un gradiente de situaciones en las que nos podemos encontrar, un seguro base que cobra solamente un riesgo, y un seguro que lo cubra todo, con las consiguientes situaciones intermedias.



Muchas gracias.